



MENDOZA, 17 DIC 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16689/13 en el que el Sr. Juan Marcos TONIDANDEL tramita prórroga de licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 1 de enero hasta el 28 de febrero de 2014, atento a lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3 y conforme con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 13º Punto II, inc. b) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 22/77-R. y 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida prórroga de licencia **sin goce de haberes**, por razones particulares al Sr. Juan Marcos TONIDANDEL (Legajo N° 28.951) en su cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, interino, para cumplir funciones extracurriculares en el *Taller de Productos*, en las Carreras de Proyectos de Diseño de esta Facultad, desde el UNO (1) de enero hasta el VEINTIOCHO (28) de febrero de 2014, con imputación al segundo período del primer decenio.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**731**

F. A.
lo.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO